

Fecha: 23-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág.: 49
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de resolución exenta número 20260800137, de 2026.- Inicia proceso de participación ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Ampliación Planta de Biogás HBS Energía

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2800445

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: “AMPLIACIÓN PLANTA DE BIOGÁS HBS ENERGÍA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20260800137 de fecha 10 de abril de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: “Ampliación Planta de Biogás HBS Energía”, cuyo proponente es HBS Energía S.A.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Los Ángeles, específicamente en el sector denominado Laguna Verde, y consiste en la ampliación de una planta existente que actualmente procesa 27 ton/día de residuos orgánicos no peligrosos mediante un proceso de digestión anaeróbica, el cual genera biogás como producto principal y digestato como producto secundario. El biogás generado se utiliza de forma continua en un generador para la inyección de energía al Sistema Eléctrico Nacional, mientras que el digestato se aprovecha como abono agrícola. La ampliación considera la ejecución de obras menores en los equipos principales existentes para permitir su operación a capacidad nominal, alcanzando así una capacidad de tratamiento de 350 ton/día de residuos orgánicos no peligrosos, con una generación entre 24.000 y 32.000 m³/día de biogás y aproximadamente 330 ton/día de digestato. Asimismo, se proyecta la construcción de una piscina de 50.000 m³ para el acopio temporal de digestato, y en caso de que las condiciones de mercado permitan alcanzar un ingreso de 350 ton/día de residuos orgánicos al proceso, se considera la construcción de un nuevo estanque de hidrólisis, contiguo a los existentes.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/04/10/1775835770_2168248122

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.

CVE 2800445

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

